

RESOLUCIÓN No.	CONCEPTO	CALIDAD
	<p>RESOLUCIONES 2010</p> <p><u>SESIÓN ORDINARIA 8 ENERO 2010</u></p>	
0126	<p>Remítase el memorando suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo, quien presenta el informe relacionado con la situación de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en la ciudad de Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a convocar de manera urgente a una sesión de trabajo conjunta a efectuarse el miércoles 13 de enero del 2009, a partir de las 10H00, con la participación de Concejales, Autoridades involucradas en el tema, los funcionarios municipales bajo cuya responsabilidad esta este tema, a fin de que se analice el documento.</p>	
0127	<p>Solicítase al representante del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical “Leopoldo Izquieta Pérez” en Napo, presente el estudio completo del Proyecto de Construcción del Laboratorio Provincial en la Ciudad de Tena, a fin de promover una reunión conjuntamente con la SENPLADES para que se direcciona el requerimiento a través del correspondiente Ministerio y como Municipio brindar el respaldo para la consecución de esta obra.</p>	
0128	<p>Remítase el oficio suscrito por el licenciado Wilfrido Torres, Director Provincial de Educación Hispana de Napo, quien solicita se permita el funcionamiento del Jardín de Infantes Planeta Azul, en el local de la Casa Barrial Dos Ríos, hasta cuando culmine el Año Lectivo 2009-2010, a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Género Generacional y Grupos Vulnerables, a fin de que procedan a su análisis y estudio en forma conjunta con toda la documentación existente, y emitan un solo informe.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 18 ENERO 2010</u></p>	
0129	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena; así como el correspondiente Reglamento, conforme el informe técnico jurídico presentado por la Procuraduría Sindica, Jefatura de Agua Potable y la Dirección Administrativa, con las siguientes modificaciones:</p>	
0130	<p>Derógase la Resolución de Concejo 0095 del 25 de noviembre del 2009, y consecuentemente, autorizar a los niños del Jardín de Infantes Planeta Azul, la ocupación de las instalaciones de la Casa Barrial de Dos Ríos, hasta cuando culmine el presente año lectivo 2009-2010, en base a lo establecido en los artículos 11, 12 y 14 del Código de la Niñez y Adolescencia, en observancia al interés superior del Niño.</p>	

0131	Remítase el memorando suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, a esa fecha Director Administrativo de la Municipalidad, quien hace conocer la situación del accidente sufrido por el señor Arturo Rubén Alvarado Grefa; sobre el Proyecto de Reglamento de Seguridad Industrial, el mismo que está pendiente de aprobación; y, el pedido de creación de la Unidad de Seguridad y Salud y la conformación del Comité de Seguridad y Salud, a la Comisión Permanente de Legislación a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe sobre los planteamientos allí constantes.	
0132	Remítase el oficio suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien ante las proximidades de las Festividades del mes Febrero, solicita la reforma a los numerales 10, 11 y 12 de la Resolución de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda de manera urgente a su estudio y análisis.	
0133	Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director de Auditoría Interna del Ayuntamiento, quien adjunto presenta para análisis de Concejo, la propuesta de Orgánico Estructural del Departamento de Auditoría Interna del Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis.	
0134	Apruébase en primera la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena, y remítase la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis.	
0135	Apruébase en primera la Ordenanza que Establece la Tarifa de Entradas al Parque Amazónico La Isla, y remítase la misma a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que procedan a su estudio y análisis.	
0136	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 14, manzana S/N, ubicado en la Vía Tena-Archidona, sector San Jacinto, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Rita Emérita Páez Guerrero.	
0137	Remítase el oficio suscrito por el señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana de la Ciudad, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la Ciudad, a la Comisión Permanente de Vivienda y	

	<p>Planificación a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación procedan a revisar el caso del señor Zurita y las Ordenanzas señaladas; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 25 ENERO 2010</u></p>	
0138	<p>Apruébase en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena, y remitir la misma nuevamente a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que previo a su aprobación en segunda, proceda a la revisión y análisis.</p>	
0139	<p>Ratificase las Resoluciones de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007 y 0081 del 26 de octubre del 2009, relacionadas con las trifas para el cobro de la ocupación de la vía pública en temporada de festividades con varias modificaciones.</p>	URGENTE
0140	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicítase a la Jefatura de Turismo de la Municipalidad, presente un informe exhaustivo, claro y detallado de todos los establecimientos ubicados en el Malecón de Tena, de propiedad municipal y particulares, que hayan violado el uso de suelo, y el catastro de los bares, karaokes y cantinas autorizados por la Municipalidad. 2. Solicítase al Procurador Síndico y Jefatura de Inquilinato todos los contratos de arrendamiento otorgados por la Entidad en el Malecón de Tena. 3. Solicítase que la Dirección de Planificación presente un informe sobre las autorizaciones de uso de suelo emitido para los establecimientos ubicados en el Malecón de Tena, tanto privados como municipales. 4. Solicítase al Departamento de Rentas, presente un informe amplio y detallado sobre la concesión de patentes correspondientes al año 2009, de los establecimientos ubicados en el Malecón de Tena. 5. Solicítase al Concejo se autorice la suscripción de un convenio con la Dirección Provincial de Salud, para el uso y control del ruido en el cantón Tena, de conformidad a la respectiva Ordenanza. 	
0141	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación quien presenta el correspondiente informe en referencia al pedido de venta de áreas de terreno para mausoleos familiares en el Cementerio Municipal de Guamahurco, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe para tratamiento del Concejo en pleno.</p>	

0142	Remítase el informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien presenta el correspondiente criterio legal para la declaratoria de Centro Urbano a la Comunidad de Shandia, perteneciente a la parroquia Tálag, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe.	
0143	Remítase el oficio del 20 de enero del 2010, suscrito por el señor Bolívar Barrionuevo, Representante de la Compañía Baneybo Cía. Ltda., quien solicita la aprobación de los planos arquitectónicos y el permiso de construcción del Proyecto Galpón de Estacionamientos, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación, procedan al análisis del planteamiento y emitan el correspondiente informe.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 29 ENERO 2010</u>		
0144	Desígnase al señor Francisco Alcívar Benítez, como Vocal en representación de la ciudadanía de Tena, al Directorio de la Empresa Pública Municipal Mercado Central.	
0145	Solicítase a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, que previo a considerar la solicitud de un lote de terreno planteado por la señora Filomena Tapuy Grefa y la sugerencia del señor Procurador Síndico, se envíe un informe amplio y detallado de los predios entregados y disponibles, que se encuentran ubicados como parte de la Lotización Municipal Las Yerbitas.	
0146	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote S/N, manzana S/N, ubicado en las calles Oscar Montaña y Unión y Progreso, Barrio El Dorado, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Jacinta Dolores Calapucha Tapuy.	
0147	Remítase el oficio suscrito por el economista Edwin Eguez, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., quien oferta al Municipio, el servicio de recaudación del impuesto predial en la Agencia Tena de esa Entidad, al señor Procurador Síndico, a fin de que se reúna con los representantes de la Cooperativa y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo.	
0148	Remítase el oficio suscrito por los representantes de la Cooperativa de Transporte Interprovincial Jumandy, quienes solicitan se de cumplimiento a la Resolución de Concejo mediante la cual se regula el paso de los vehículos pesados y de transporte interprovincial por la Avenida Perimetral, a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su análisis y estudio.	

<u>SESIÓN ORDINARIA 10 FEBRERO 2010</u>		
149	Autorízase el permiso provisional para uso de la bodega de materiales en tránsito y parqueadero a la Empresa Baneybo Cia. Ltda., por el lapso de cuatro meses, a partir de la fecha de notificación, conforme lo establecido en la correspondiente Ordenanza.	URGENTE
150	<p>Apruébase la propuesta de la Dirección de Planificación, sobre las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Utilícese como parqueaderos provisionales por motivo del Feriado de Carnaval los espacios abiertos del Colegio Mixto Misahuallí y de la Escuela República de Colombia. 2) Considérese como una posible alternativa para destinarla a parqueaderos definitivos, los terrenos ocupados por el Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre. 3) Habilítese las vías de ingreso y transversales como: Av. Antonio Santander y Guillermo Rivadeneyra, hasta conectarse con la vía al Pununo y la vía Misahuallí- Tena, para evitar la congestión y el alto tráfico. 4) Para el proyecto turístico por no contar con áreas libres, sugiérese utilizar la playa y el bosque protector, siempre y cuando no se realice una mayor intervención y se le brinde la protección ambiental necesaria, a fin de que preste facilidades para los eventos que se programen especialmente en el Carnaval. 5) Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente. 	
151	Declárase a la Comunidad de Shandia Centro Urbano con una área de terreno de 105.142.32 m ² , que corresponde a 10.51 hectáreas y disponer la correspondiente protocolización y inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena a favor del Gobierno Municipal de Tena por adjudicación de tierras otorgadas por el Estado Ecuatoriano al Municipio celebrado el 30 de octubre de 1963, de conformidad con la siguiente delimitación urbana:	URGENTE
152	Remítase el memorando 023 DP del 22 de enero del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre el trámite de subdivisión del predio propiedad del señor Misael Espín Morán, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su análisis y estudio; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	

153	Concédese al señor Director Administrativo una ampliación de plazo de 15 días para la preparación y presentación del nuevo proyecto de Orgánico Funcional, el mismo que debe ser elevado a la categoría de Ordenanza.	
154	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 05, manzana 19, ubicado en las calles Luis Hurtado Dávila y Gil Ramírez Dávalos, Lotización Intillacta de Paushiyacu, barrio Paushiyacu, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Sabería Lucila Andi Grefa.	
155	Remítase el Informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, que contiene el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que conjuntamente con dicho funcionario, proceda a su análisis y estudio; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 17 FEBRERO 2010</u>		
156	Apruébase en segunda y definitiva instancia la Reforma de la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.	
157	Apruébase el instructivo para el cobro de ingresos y servicios al Parque Amazónico La Isla.	
158	Remítase el Informe Jurídico suscrito por el Procurador Síndico Municipal, quien emite el criterio legal sobre las afectaciones de varios lotes de terreno, por las construcciones de obras de uso público, en diferentes sectores, proponiendo la declaratoria de utilidad pública y la permuta con predios de la Lotización Las Yerbitas, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su revisión y análisis, y emita el correspondiente informe.	
159	Remítase el oficio suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien solicita se reforme la Resolución de Concejo 1269 del 16 de febrero del 2008, mediante la cual se establece el costo de la limpieza de maleza de los lotes urbanos, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe.	
160	Déjase pendiente la suscripción del Convenio con la Asociación Vilcabamba para la apertura de las calles de su Lotización, hasta cuando el Concejo Municipal conozca y apruebe la Ordenanza de Alquiler de Maquinaria que se encuentra en trámite.	

161	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Alex Guevara, Gerente de la Cooperativa de Volquetas Río Napo, quien solicita la firma de un acuerdo con la Municipalidad, a fin de que se les extienda los respectivos permisos para la explotación de material pétreo, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que se lo considere como sustento dentro del Estudio que se viene realizando a la Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales Pétreos.</p>	
162	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 22 FEBRERO 2010</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hágase uso de la asignación no reembolsable concedida por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Municipal de Tena, por el valor de USD. 338.615,13, destinado a financiar el Proyecto “Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre de la Ciudad de Tena”. 2. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a suscribir el correspondiente Convenio de Asignación. 3. Concédese la respectiva autorización para comprometer la cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía por la asignación, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Entidad Edilicia. 4. Remítase al Banco del Estado, la certificación en la que conste el número de cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador. 5. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente. 	URGENTE
163	<p>Encárgase a la señora Concejala Germania Tapuy, en calidad de Delegada ante la Federación Deportiva Provincial de Napo, que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a revisar las donaciones aprobadas por el Concejo a favor de los deportistas y se emita un informe de quienes no han legalizado sus escrituras o a quienes pese a cumplir con los méritos, no se les ha considerado con este reconocimiento.</p>	
164	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización de la venta y escrituración del lote posesión del señor Alejo Néstor José Andy Tanguila, ubicado en la Lotización Municipal Nuevo Horizonte, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo,</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 27 FEBRERO 2010</u>		
165	Devuélvase a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, el proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena, a fin de que conjuntamente con todos los señores Concejales se proceda a una nueva revisión.	
166	Remítase el memorando suscrito por el señor Edison Romo, Secretario General de la Municipalidad, quien adjunta el informe relacionado con la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda de manera urgente conjuntamente con el Director de Planificación y el Procurador Síndico Municipal, a su estudio y análisis.	
167	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designase por el lapso de tres meses, a partir del 2 de marzo del 2010, a la doctora María del Carmen Zurita Vaca, como Gerenta de la Empresa Pública Municipal Mercado Central. 2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente. 	URGENTE
168	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declárase como pionero del desarrollo de la Ciudad, al señor Julio Rueda Báez, por sus altos méritos ciudadanos y por su importante aporte que por más de cincuenta años brindó a favor del crecimiento humano y social de la comunidad. 2. Ante el fallecimiento de este ilustre ciudadano, autorízase la venta de un área de terreno de en el Cementerio Central a favor de sus allegados, para la construcción de un mausoleo familiar. 	
169	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase la Condecoración al Mérito Educativo a los Maestros que han cumplido 25 Años de Servicios a favor del Magisterio Fiscomisional. 2. Esta condecoración impóngase el 19 de marzo del 2010, en el Instituto Pedagógico Hermano Miguel. 	
<u>SESIÓN ORDINARIA 15 MARZO 2010</u>		
170	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicítase al Ministerio de Energía y Minas, a través de la Secretaria General de la Municipalidad, un informe de las concesiones en la jurisdicción del Cantón Tena. 2. Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos de Ríos, Playas, Esteros, Canteras y su Protección Ambiental en la Jurisdicción del Cantón Tena, conforme el contenido que se adjunta a la presente acta. 	

171	Remítase el memorando suscrito por el profesor Alirio Grefa, Director Administrativo de la Municipalidad, quien adjunta para conocimiento del Concejo, el Proyecto de Reforma a la Ordenanza del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas para que conjuntamente con la participación de todos los señores Concejales y los Directores y Jefes Departamentales, se proceda a su estudio y análisis.	
172	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, para que en sus calidades de representantes legales del Ayuntamiento procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo representada por la Subsecretaría de Planificación Regional 2 Centro Norte (SENPLADES), el Gobierno Provincial de Napo, la Dirección Provincial de Napo del Ministerio del Ambiente, el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica (DED) y la GTZ, para Coordinar, Acordar y Aplicar Políticas, Estrategias, Metodologías y Actividades en el Proceso de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Napo.	
173	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a las negociaciones necesarias con los representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Napo, a fin de que establecer un acuerdo por la afectación de 137.84 m², de su predio ubicado en la Avenida 15 de Noviembre, entre las calles 9 de Octubre y Francisco de Orellana, que corresponde al 2.71% del área total del inmueble, que se destinará a la ejecución del Proyecto de Regeneración Urbana, cuyo avalúo deberá ser establecido por la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad. 2. Solicítase a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, emitan de manera urgente el avalúo de las construcciones existentes que serán afectadas en el predio propiedad de la señora Beatriz Mraz, ubicada en la Avenida 15 de Noviembre y calle Gonzalo Díaz de Pineda, en un área de 29.59 m², a fin de proceder con la declaratoria de utilidad pública, para su utilización en el Proyecto de Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre. 	
174	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, para que en sus calidades de representantes legales del Ayuntamiento, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, para el Apoyo y Puesta en Marcha de la Estrategia Nacional de Emprendimiento.	

175	<p>1. Solicítase a la Jefatura de Agua Potable de la Municipalidad, que de forma urgente realice las inspecciones a cada una de las comunidades de Chambira, San Pedro, Pía Margarita, Cuyayacu, San Vicente de Chacumbi, San José, Huayrayacu, Muyuna, Tazayacu, Atacapi, Alto Tena, Tiwinza, Chontayacu y El Calvario, y presente el correspondiente informe técnico y presupuestario de los trabajos que deben efectuarse en cada uno de los sistemas de agua de las comunidades, para que el Concejo en base a estos parámetros y de manera fundamentada conforme lo dispone la Ley, pueda declarar la emergencia solicitada por el Comité de Agua Potable Kawsay Yaku.</p> <p>2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 22 MARZO 2010</u></p>	URGENTE
176	<p>1. Incorpórase al trámite de declaratoria de emergencia del servicio de agua potable, a la parroquia de Chonta Punta y al sector norte de la ciudad que comprende los barrios, lotizaciones, asociaciones y planes de vivienda ubicados a lo largo de la Vía Tena-Archidona.</p> <p>2. Solicítase a la Dirección Financiera que una vez que se presente los informes técnicos emitidos por parte de la Jefatura de Agua Potable se considere y haga conocer las partidas que se afectarían a fin de presupuestar los trabajos de readecuación urgentes de los sistemas existentes y que se encuentran deteriorados en las comunidades de Chambira, San Pedro, Pía Margarita, Cuyayacu, San Vicente de Chacumbi, San José, Huayrayacu, Muyuna, Tazayacu, Atacapi, Alto Tena, Tiwinza, Chontayacu y El Calvario.</p>	
177	<p>Devuélvese el Informe 029 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 18 de marzo del 2010, en la cual se ha tratado sobre las afectaciones de varios lotes de terreno, por las construcciones de obras de uso público, en diferentes sectores de la Ciudad, así como el trámite de subdivisión del predio del señor Misael Espín Morán y el pedido del señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que solicite los informes técnicos que respalden las propuestas, se considere varios aspectos legales pendientes y se concluya por parte de la Dirección de Planificación, con el estudio de Reforma a la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad; y, posterior a ello se emita un nuevo informe.</p>	

178	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acéptase el financiamiento otorgado por el Banco del Estado, por el monto de USD. 1'541.200,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES), destinados a la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Subsistema de Agua Potable en la Zona servida por el Tanque de Reserva de Paushiyacu. 2. Hágase constar en el ejercicio económico de la Institución, la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y la correspondiente contraparte. 3. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que su calidades de representantes legales del Ayuntamiento, procedan a suscribir el Contrato de Crédito y Fideicomiso. 4. Comprométese los recursos de la cuenta corriente que la Municipalidad de Tena mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda. 5. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente. 	URGENTE
179	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales del Ayuntamiento, procedan a la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Municipal de Tena, para el financiamiento de la obra "Fase II de la Vía Los Zorros, sector Chonta Punta, hasta el limite de las provincias de Napo con Orellana", por el monto de USD. 4'600.000,00. 2. Declárase a la presente Resolución por su importancia para el desarrollo del Cantón, con el carácter de urgente. 	URGENTE
<u>SESIÓN ORDINARIA 26 MARZO 2010</u>		
180	Derógase la Resolución de Concejo 1269 del 9 de febrero del 2008 y establecer en 0.06 centavos de dólar, el costo del metro cuadrado de limpieza de maleza de los lotes urbanos, que realice el Gobierno Municipal de Tena a través de la Comisaría Municipal.	
181	Remítase el Informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la reubicación del predio dado en venta por la Municipalidad, a favor del señor Milton Edmundo Guevara Yépez, al Director de Auditoría Interna de la Municipalidad, y solicítase realice la investigación y análisis de este caso, y se elabore el correspondiente informe para que la Municipalidad adopte la decisión más adecuada dentro del marco legal.	

182	<p>Apruébase la venta de un espacio de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, a favor de la señora Carmen Alexandra Ulloa Martínez, conforme las condiciones y los trámites que deberán cumplirse, de acuerdo a lo establecido en la correspondiente Ordenanza.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 31 MARZO 2010</u>		
183	<p>Apruébase en primera la Ordenanza Sustitutiva de Mercados, Faenamiento y Desechos Sólidos; y, remítase nuevamente el Informe de la Comisión antes señalada, a la Dirección de Proyectos de la Municipalidad y a la Gerente de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, a fin de que previo su aprobación en segunda, de manera conjunta se elabore un proyecto y diagnóstico integral de sustentabilidad de la Empresa y se presente al Concejo en pleno para su estudio y análisis.</p>	
184	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declárase como área de protección ecológica al espacio de terreno de 74.142,21m² de propiedad Municipal que no se encuentra lotizado constando como área rocosa, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Calle E y Calle C de la lotización Las Yerbitas, que divide a la Propiedad Municipal con la Propiedad de la familia Dalgo; Sur, Terrenos particulares; Este, Terrenos Particulares; y, Oeste: Calle Quinta y Octava de la Lotización Las Yerbitas. 2. Déjase pendiente la aprobación de la permuta de los lotes de terreno afectados por la construcción de varias obras de carácter público en diferentes sectores de la Ciudad, que constan en el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, con terrenos de propiedad municipal de la Lotización Las Yerbitas; y, solicítase a la Dirección de Planificación realice el estudio y emita el correspondiente informe de factibilidad y alternativas, a fin de reubicar a los propietarios de esta Lotización, por cuanto sus terrenos son rocosos lo cual dificulta la construcción de viviendas y la ejecución de obras de infraestructura y por cuanto además es necesario declarar toda esa zona como área de protección. 	
185	<p>Déjase pendiente año el pedido del señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana de la Ciudad, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la misma, hasta cuando la Dirección de Planificación presente el correspondiente informe del análisis de las Ordenanzas de Zonificación Urbana y Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena, dispuestas por el señor Alcalde y el Concejo.</p>	

186	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre los predios entregados y los que se encuentran disponibles en la Lotización Municipal Las Yerbitas, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que se lo adjunte como documento habilitante del informe mediante el cual se resolvió dejar pendiente la permuta de los lotes de terreno afectados por la construcción de varias obras de carácter público.</p>	
187	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 7 ABRIL 2010</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ratifícase la Declaratoria de Emergencia dictada por la Alcaldía de Tena, ante la gravedad del desastre natural ocurrido la madrugada del martes 6 de abril del 2010. 2. Iníciase de manera urgente un censo en los sectores urbano y rural del Cantón, a fin de establecer un diagnóstico real de las personas damnificadas y afectadas por las inundaciones. Se encarga de la coordinación de esta labor a la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena. 3. Invítase a los habitantes de Tena, para que en coordinación con la Municipalidad, inicien una gran minga de limpieza de la Ciudad. 4. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente. <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 14 ABRIL 2010</u></p>	
188	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena.</p>	
189	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el correspondiente informe sobre las alternativas de predios para la reubicación de las personas afectadas por las inundaciones, a la Dirección de Planificación, a fin de que en base al censo definitivo que deberá entregarse por parte de las autoridades competentes, en el cual se determinará de forma real cuántas son las familias afectadas por las inundaciones del pasado 6 de abril del 2010 que deben ser reubicadas, se planifique y se proponga la mejor alternativa para la construcción de viviendas por lotes y en el sistema de multifamiliares.</p>	
190	<p>Remítase el Informe Técnico del 13 de abril del 2010, presentado por el Ingeniero Oscar Manosalvas, Técnico de Proyectos, quien emite el correspondiente diagnóstico para el establecimiento de un programa de</p>	

	<p>acciones para prevenir los riesgos de vulnerabilidad de futuras inundaciones, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda de manera urgente al estudio y análisis de los antecedentes, la investigación de campo, las conclusiones y recomendaciones allí constante, y emita el correspondiente informe.</p>	
191	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impónese la condecoración al “Mérito Educativo” a los Maestros y Maestras de las Direcciones Hispana y Bilingüe de Napo, que han cumplido 15 y 20 Años de Servicio al Magisterio Ecuatoriano. 2. Otórgase la condecoración al “Mérito Educativo” a la religiosa Sor María Augusta Boffo, destacada docente de la jurisdicción, pionera de la educación católica y símbolo de apostolado y entrega a favor de la Escuela Fiscomisional Juan Montalvo y por su valioso y perseverante aporte pastoral en la formación pedagógica de las niñas del Cantón; así como por su labor desarrollada a favor de la educación. 	
192	<p>Remítase el oficio Circular CON-NOR-001-SE del 7 de abril del 2010, suscrito por los señores licenciado César Montesdeoca e ingeniero Víctor Zea Zamora, Secretario Ejecutivo y Asesor Financiero del Consorcio de Consejos Provinciales y Municipios del Norte del País (CON-NOR), mediante el cual se comunica el dictamen de la Procuraduría General del Estado, sobre la obligatoriedad que tienen los Alcaldes de ejercer el derecho de voto en todas las resoluciones de Concejo, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su análisis dentro de lo que establece la Ley.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2010</u></p>	
193	<p>Remítase el oficio suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien en cumplimiento al artículo 532 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, presenta la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
194	<p>Solicítase a las dependencias correspondientes se de el trámite respectivo toda vez que en el Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2010, consta la correspondiente partida a favor de FEDELBAN, a fin de atender el pedido constante en el oficio 101-FEDELBAN del 8 de abril del 2010, suscrito por el licenciado Wilson Díaz, Presidente de este Organismo, quien presenta el Proyecto Implementación de Accesorios Deportivos, para la participación en los Quintos Juegos Nacionales del Deporte Barrial y Parroquial del País,</p>	

195	<p>Remítase el oficio 006 BT-2010 del 15 de abril del año en curso, suscrito por los directivos, ingeniera Marivel Romero y René Garzón, Presidenta y Vicepresidente del Barrio El Tereré, quienes solicitan al Concejo se considere la exoneración del impuesto al predio urbano del presente año y de la tasa de consumo de agua de los meses de abril y mayo, de todos los moradores de ese sector por cuanto fueron directamente afectados por la inundación del 6 de abril del 2010, al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que realice su estudio y análisis; y, emita el correspondiente criterio legal, a fin de sustentar jurídicamente el pedido propuesto por la Directiva del Barrio El Tereré, considerando también a los demás sectores que se inundaron el pasado 6 de abril del 2010.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 26 ABRIL 2010</u>		
196	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dáse un plazo perentorio para que los departamentos técnicos del Gobierno Municipal de Tena, entregue un Plan de la Gestión de Riesgo y las iniciativas a tomarse en el momento previo a un desastre. 2. Solicítase al señor Alcalde disponga un estudio técnico integral de las Cuencas Hídricas del cantón Tena. 3. Solicítase a las Direcciones de Planificación y Proyectos coordinen la realización de un estudio sobre el Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Territorial, un Historial Hidráulico de Precipitaciones y se proponga una Ordenanza de Regulación Rural. 	
197	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realízase la reforma al presupuesto para realizar un estudio del Plan de Manejo de las Cuencas de los Ríos Colonso, Tena, Pano, Misahuallí con el fin de analizar, diagnosticar y proyectar el comportamiento de la indicada cuenca así como establecer un plan de riesgos, manejo y operatividad de contingencias. 2. Hasta disponer de los estudios técnicos, solicitase a la Dirección de Planificación elabore una propuesta sobre la construcción y reconstrucción de infraestructura, vivienda, equipamiento y otros en los barrios y comunidades. 3. Solicítase a las áreas correspondientes con la coordinación de las Comisiones Permanentes, presenten propuestas de reformas a las Ordenanzas de Reglamentación Urbana de Tena y sus Cabeceras Parroquiales, a la Ordenanza de Zonificación Urbana y a la Ordenanza de Servidumbre y Áreas de Protección requiriéndose como insumo urgente el Plan de Ordenamiento y de Reordenamiento Territorial. 	URGENTE

198	<ol style="list-style-type: none"> 4. Solicítase a la Dirección de Obras Públicas de la Institución realice un estudio técnico para el dragado de nuestros ríos, y de manera inmediata se efectúe una revisión de cómo se está realizando la protección de los inmuebles privados por el acontecimiento del 6 de abril, para lo cual se emitirá un informe al Concejo Municipal. 5. Con la finalidad de unificar esfuerzos solicitase al Señor Alcalde el plan de obras, montos y tiempos a realizarse por la emergencia ocurrida el 6 de abril del presente año. 6. Créase la Red de Observadores Locales para el Sistema de Alerta Temprana con participación Barrial, Comunitaria y Parroquial. 7. Gestiónese ante los organismos competentes la reactivación de la estación meteorológica del Aeropuerto de Tena. 8. Establécese dentro de la comunidad los conceptos de Ordenamiento y Desarrollo Territorial así como de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para que las ciudadanas y ciudadanos tomemos conciencia de la importancia de ello y poder ser participe de la gestión respectiva, desde su comunidad. 9. Declárase en austeridad a las finanzas municipales durante el presente año, con la finalidad de financiar las necesidades por la emergencia. 10. Propónese la reactivación turística, comercial y otras actividades productivas y de servicios para recuperar el tiempo y la imagen de nuestro Cantón. 11. Solicítase ante esta emergencia, al señor Procurador Síndico el correspondiente informe jurídico para proceder con la exoneración o condonación de los impuestos y tasas para los sectores afectados por las inundaciones. 12. Comuníquese a través de la Secretaría General a los organismos financieros y crediticios públicos y privados, la responsabilidad que tienen de apoyar a los sectores productivos y turísticos del Cantón, para el otorgamiento de préstamos destinados a su reconstrucción y mejoramiento. 13. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente. <p>Apruébase el pedido y concédese un plazo prudencial para que la Comisión Permanente de Legislación, presente para conocimiento del Concejo el Reglamento a la Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales Áridos, y Pétreos de Ríos , Playas, Esteros, Canteras y su Protección Ambiental en la Jurisdicción del Cantón Tena,</p>	
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

199	<p>Impónese la condecoración al “Mérito Ciudadano” en un programa especial que se efectuará el 1 de mayo del 2010 y en la a la Sesión Solemne de Aniversario de Fundación de la Ciudad, a efectuarse el próximo 15 de Noviembre del Año en curso, a varias personalidades.</p>	
200	<p>Remítese el oficio suscrito por el ingeniero Germán Albuja, Técnico de la Municipalidad, quien adjunto presenta para conocimiento del Concejo el Plan de Contingencia, a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 13 MAYO 2010</u></p>		
201	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 1121 del 24 de noviembre del 2007, y por lo tanto establécense varias disposiciones para cumplimiento de las unidades de transporte de servicio público de las cooperativas interprovinciales de pasajeros, que tienen su paso transitorio por la ciudad de Tena y encárgase a la Comisaría Municipal coordine el control y cumplimiento de esta Resolución para lo cual deberá solicitar la respectiva colaboración de la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo.</p>	
202	<p>Remítese el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado en el Cantón Tena, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio, tomándose en cuenta las sugerencias que constan en la discusión del tema, y posterior a ello, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
203	<p>Declárase de utilidad pública y ocupación inmediata del área de terreno que se desmiembra de otro de mayor extensión propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para destinarlo a la ampliación de la vía que es parte de la Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre de la Ciudad de Tena, ubicado en el sector del Malecón de la Ciudad, barrio Bellavista y dáse cumplimiento a las demás solemnidades de Ley.</p>	
204	<p>Declárase de utilidad pública y ocupación inmediata los lotes de terreno ubicados en el sector de Cuyaloma, parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, provincia de Napo, los mismos que estarán destinados a la construcción de la obra Depósito para el Acopio y Abastecimiento de Material Pétreo, de acuerdo al respectivo detalle que consta adjunta a la presente acta.</p>	

205	Remítase el memorando suscrito por el señor Wilson Romero Vaca, Director de Desarrollo Humano, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de derogatoria de la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli, a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe.	
206	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiénese el nombre como Bioparque Amazónico La Isla, por cuanto su razón social se encuentra posicionada en el ámbito nacional e internacional y por efectos legales propios de su actividad administrativa. 2. Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal, realice los trámite legales ante el Centro de Rescate de Animales Amazónico, para el cambio inmediato de su nombre, por cuanto se genera confusión ante los organismos oficiales y con los turistas y visitantes nacionales y extranjeros y por que además el nombre dado por la Municipalidad es anterior al de este centro particular. 3. Solicitar al señor Procurador Síndico Municipal, realice los trámite legales ante la empresa correspondiente a fin de conseguir el cambio de nombre del Producto Pañales Desechables TENA, por cuanto se constituye en un atentado en contra de los habitantes, la historia y la majestad de la noble Ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena. 	
207	Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte Yépez, Director de Auditoría Interna, quien emite el correspondiente informe sobre la adjudicación del predio otorgado por la Municipalidad a favor del señor Milton Edmundo Guevara Yépez, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que sea la que realice el correspondiente análisis y emita el respectivo informe para conocimiento del Concejo.	
208	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase la exoneración del pago del impuesto predial correspondiente al año 2010, a todos los propietarios de predios que fueron afectados por la inundación del 6 de abril del 2010; así como la tasa por el pago del agua potable de los meses de abril y mayo del presente año. 2. Solicítase a las Jefaturas de Avalúos y Catastros y de Agua Potable, se emita el correspondiente registro de las personas afectadas por la inundación y que serán beneficiarios de esta exoneración. 3. Encárgase a la Dirección Financiera de la Municipalidad el cumplimiento de esta Resolución. 	
209	Remítase el Informe Jurídico 032-AJ-GMT-2010 del 3 de mayo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el	

	<p>correspondiente criterio legal relacionado con la prohibición de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas ubicados en el Malecón y que fueron afectados por las inundaciones, a las Comisiones Permanentes de Turismo y Medio Ambiente y de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis e informe urgente, con la finalidad de definir la situación de los locales de expendio de bebidas alcohólicas ubicados en el margen derecho del Malecón.</p> <p>Solicítase a la Dirección de Planificación emita en el plazo de ocho días lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un informe técnico de conformidad a las normas sobre el uso de suelo, que sustente la prohibición de destinar el área del Malecón, a locales para el expendio de bebidas alcohólicas; así como las áreas de protección para cualquier tipo de construcción. • Un informe técnico completo de los acontecimientos del 6 de abril del 2010, que permita disponer de argumentos sustentados para las decisiones del Concejo. 	
210	<p>Desígnase como Delegado del Ayuntamiento de Tena, al señor Concejal César Cerda, a fin de que conjuntamente con la Primera Autoridad Municipal, asistan a la Asamblea Anual del COMAGA, a efectuarse en el Cantón San Cristóbal, Provincia Insular de Galápagos.</p>	
211	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Telecomunicaciones destinado a facilitar el acceso a los servicios de telecomunicaciones a la población rural del país, coadyuvar a la implementación de programas de teleeducación, telesalud, gobierno electrónico y capacitación; e impulsar el desarrollo social mediante la aplicación de las tecnologías de información y comunicación.</p>	
212	<p>Remítase el oficio 0014-CMY-10 del 4 de mayo del 2010, suscrito por el señor Patricio Yanocuh, Gerente General de la Empresa Construcción, Maquinaria y Servicios Yanocuh y Cia. (COMASEY), quien solicita el análisis y revisión de la tarifas constantes en la Ordenanza para la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos de Ríos, Playas, Esteros, Canteras y su Protección Ambiental en la Jurisdicción del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis y estudio del documento y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno, en base al cual se pueda dar respuesta al solicitante.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 21 MAYO 2010</u>	
213	Apruébase en primera instancia, la Ordenanza Reformatoria del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena, y solicítase a los señores Concejales que previo a su aprobación en segunda presenten las sugerencias que se crean necesarias.
214	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, para que en sus calidades de representantes legales procedan a suscribir los siguientes convenios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para la construcción de viviendas en los nuevos asentamientos ubicados en los sectores de El Uglo (Terrenos del Consejo Provincial), Ongota, Ahuano y Colonia Simón Bolívar. 2. Tripartito con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y el Gobierno Provincial de Napo, para la construcción de viviendas y vías de acceso a los nuevos asentamientos. 3. Con la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, para la construcción de obras de protección en los sectores afectados por las inundaciones. 4. Con la Dirección Nacional de Servicios Educativos (DINSE), para la reconstrucción de obras educativas en diversos sectores del Cantón Tena, afectados por las inundaciones.
215	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derógase la Resolución de Concejo 1783 de fecha 24 de julio del 2009 en la que se aprueba el proyecto de la Lotización de Interés Social Pullurco. 2. Apruébase el Proyecto Rectificador de la Lotización de Interés Social "PULLURCO", de propiedad de los señores Alejandro Cerda Grefa y Angelina Grefa Cerda, ubicado en el Barrio Aeropuerto 2.
216	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Hermandad, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Municipal de Ario de Rosales del Estado de Michoacán, México, para el impulso de Proyectos.
<u>SESIÓN ORDINARIA 26 MAYO 2010</u>	
217	Apruébase en Primera la Reforma a la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos en el cantón Tena para el Bienio 2010-2011, en lo que corresponde al inciso tercero del artículo 20, eliminándose del mismo lo siguiente: " <i>de acuerdo a la siguiente escala</i> ", así como el correspondiente cuadro allí detallado; y, remítase a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para su estudio.

218	Remítase el Informe Jurídico y Financiero suscrito por los doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, Procurador Síndico y Directora Financiera, respectivamente, quienes emiten el correspondiente criterio legal relacionado con el pago del subsidio de antigüedad, subsidio familiar, vacaciones y décimo tercer sueldo, que les corresponde a los trabajadores municipales amparados por el Código de Trabajo, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
219	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impónese la Condecoración “Al Mérito Institucional”, a los servidores del Gobierno Municipal de Tena, que cumplen 10, 15, 20, 25 y 30 Años de Servicio. 2. Efectúese este reconocimiento especial, el próximo 27 de mayo del 2010, en que se celebra el Día del Servidor Público Municipal. 	
220	Remítase la Carta de Intención del 5 de mayo del 2010, presentada por el señor Andrés Salazar Vásquez, quien a través de la misma propone el Proyecto de Fundrasing para apoyar en la gestión de mitigación de la inundación ocurrida el 6 de abril del 2010, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
221	Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización de la venta y escrituración del lote posesión de la señora Johana Micaela Paredes Coro, ubicado en la Lotización Municipal Nuevo Horizonte.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 31 MAYO 2010</u>		
222	Niégase la propuesta Técnica y Financiera de Consultoría para el Proyecto de Levantamiento y Gestión de Fondos para los Damnificados de la Inundación del Cantón Tena, constante en el Informe 035 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la Sesión del 26 de mayo del 2010, por no existir el correspondiente presupuesto que permita financiarlo: y, por cuanto el proyecto se ha presentado a destiempo.	
223	Remítase el oficio suscrito por las señoras y señores Concejales Marlene Cabrera, María Judith Jurado, Germania Tapuy y Carlos Guevara, quienes presentan el proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe.	

224	<p>Una vez que se presente el informe de factibilidad por parte Jefatura de Sistemas, autorizase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), para la Implementación de la Biblioteca Virtual, Acceso a la Cartografía Actualizada del Cantón, Accesos a la Información Estadística; y, Asesoramiento y Capacitación Técnica.</p>	
225	<p>Modificase la Resolución de Concejo 0204 del 13 de mayo del 2010, en lo que corresponde a los propietarios y establecer por lo tanto los datos reales de la afectación No. 5, de la siguiente manera:</p> <p>AFECTACION No 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOTE 6-A • DENOMINACION: Terreno • PROPIETARIOS: Luis Emilio Andi Grefa e Inés Susana Vargas Grefa. • LOCALIZACION: Provincia Napo, cantón Tena, parroquia Puerto Napo. • UBICACIÓN : Sector Cuyaloma, Carretera a Misahuallí. • MODO DE ADQUISICION: Posesión Ancestral con cultivos propios de la zona, no posee títulos de propiedad correspondiendo al INDA su legalización. • LINDEROS AFECTACION LOTE 6-A: Norte, Vía a Misahuallí, en 17,64 m.; Sur, Lote 6 de Andrés Andi Vargas, en 17,77 m.; Este. Lote 1-A de Ana Andi Cerda, en 4,35 m.; y, Oeste, Vértice formado por los linderos Norte y Sur, en 0,00 m. • SUPERFICIE AFECTADA LOTE 6-A: 31,42 metros cuadrados • AVALUO TOTAL AFECTACION TERRENO LOTE 6-A: USD. 67,35 DOLARES 	
226	<p>Solicítase a la Jefatura de Avalúos y Catastros proceda a identificar los predios de propiedad municipal ubicados en la ciudad de Tena, a fin de destinarlos a la permuta a favor de los peticionarios señores Fabián Yáñez Torres, Darwin Mina y Ángel Cárdenas; y, emita el correspondiente informe para conocimiento y adjudicación de ser el caso, por parte del Concejo en pleno.</p>	
227	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio de Aportes entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la entrega de la superestructura metálica del puente ubicado sobre el río Misahuallí en la entrada al cantón Archidona.</p>	

228	<p>2. Solicítase a la Dirección de Obras Públicas Municipales proceda a emitir el correspondiente informe técnico, informe de costos y factibilidad de instalación en el sitio más adecuado, de la antes señalada superestructura, de acuerdo a las características y medidas de la misma.</p> <p>1. Apruébase la reversión a la Municipalidad, del lote de terreno propiedad del teniente coronel Raúl Esteban Carrera, ubicado en la Lotización Municipal El Tereré, de la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes: Norte: Terrenos del Municipio en 20,00 m; Sur.- Calle Sin Nombre en 20,00 m.; Este.- Calle Sin Nombre en 43,50 m.; y, Oeste, Lote No. 41 en 40,00 m., dando una superficie total de 772,00 m2.</p> <p>2. Apruébase que el lote revertido señalado en la numeral anterior, se entregue en donación al Ministerio de Inclusión Económica y Social, para destinarlo a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil del Barrio El Tereré.</p> <p>3. Encárgase de la legalización de la reversión, así como de la correspondiente donación al señor Procurador Síndico Municipal y al Jefe de Avalúos y Catastros.</p>	
229	<p>Remítase el oficio 055-JCPN del 14 de mayo del 2010, suscrito por el licenciado José Valle Calero, Presidente de la Corporación Junta Cívica Provincial de Napo, quien solicita se revea la Ordenanza Sustitutiva para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, a fin de proceda de manera urgente a la revisión de los aspectos legales, técnicos y financieros de la Ordenanza, conjuntamente con los delegados de la sociedad civil, y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
230	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 10 JUNIO 2010</u></p> <p>1. Modificase y ampliase la Resolución de Concejo 0208 del 13 de mayo del 2010 y por lo tanto apruébase conjuntamente con la exoneración del pago del servicio de agua potable, el pago del servicio de recolección de basura, de mantenimiento de alcantarillado y de servicios técnicos administrativos, de los meses de abril y mayo del 2010, a favor de las personas afectadas por la inundación del 6 de abril del presente año.</p> <p>2. Encárgase a la Jefatura de Agua Potable y Dirección Financiera de la Municipalidad el cumplimiento de esta Resolución.</p>	

231	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores Geordan Villena y María José Rubio, Presidente del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes y Presidenta de la Red de Gobiernos Estudiantiles del Cantón Tena, respectivamente, quienes solicitan se expida una Ordenanza mediante la cual se prohíba el expendio de licor en los eventos públicos socio culturales, a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a elaborar un Proyecto de Ordenanza que contemple este planteamiento; y, se remita al Concejo en pleno para su análisis y aprobación.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 16 JUNIO 2010</u></p>		
232	<p>Apruébase el listado de los beneficiarios del estímulo económico y procédese a la entrega de este incentivo con cargo a la partida presupuestaria 78.02.06 denominada becas educativas.</p>	
233	<p>Derógase la Resolución de Concejo 0217 del 26 de mayo del 2010, debido a que el artículo 20 de la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos en el cantón Tena para el Bienio 2010-2011, se encuentra bien aplicada, conforme el inciso 4 del artículo 320 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.</p>	
234	<p>Remítase el memorando 300 DP del 8 de junio del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora. Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico relacionado con el pedido de los señores Heriberto Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez, quienes solicitan se de solución a las afectaciones por el proyecto de ampliación de la Avenida del Chofer hacia la Avenida Perimetral, a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que emitan los correspondientes informes en los cuales se determine el costo de las afectaciones, el procedimiento legal y las propuestas que permitan dar solución a este requerimiento.</p>	
235	<p>Remítase el Informe Jurídico 049-AJ-GMT-2010, del 10 de junio del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el pedido de autorización propuesto por la Empresa CONSORCESA, para la transferencia de dominio de los lotes de terreno de la urbanización Los Cedros y la constitución de una hipoteca en garantía, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

236	Déjase pendiente la Resolución Administrativa 007 del 8 de junio del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, mediante la cual se crea la Dirección de Gestión y Ejecución de Obras Emergentes, hasta cuando se presente varios documentos de respaldo.	
237	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 19-B, manzana S/N, ubicado en las calles Edwin Enriquez y Fausto Castelo, Barrio Eloy Alfaro, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los ex cónyuges Manuel Segundo Pinto Pinto y María Juna Poalacín Pullutásig.	
238	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote No. 7, manzana "D", ubicado en la calle Baños, Sector Las Pampas, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los ex cónyuges Manuel Segundo Pinto Pinto y María Juna Poalacín Pullutásig.	
239	Remítase el Oficio suscrito por la doctora Wilma Leguísamo Velásquez, Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta, quien solicita al Municipio se autorice la legalización de los predios de la Lotización Central de la Cabecera Parroquial, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente pronunciamiento para continuar con el proceso de legalización de los predios ubicados en la Lotización Central de la Cabecera Parroquial de Chonta Punta.	
240	Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Germán Albuja, Asesor Ambiental del Gobierno Municipal de Tena, el mismo que contiene el correspondiente estudio en referencia a la petición presentada por el Consorcio Jurídico de la Compañía MERENDON DEL ECUADOR, quienes solicitan se certifique si varias concesiones mineras entregadas se encuentran en la zona urbana, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal y el Asesor del Medio Ambiente, y de manera urgente, procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe.	
241	Remítase el oficio 056 JCPN del 1 de junio del 2010, suscrito por el licenciado José Valle Calero, Presidente de la Corporación Junta Cívica Provincial de Napo, quien comunica que ese Organismo resolvió respaldar la petición del señor Marcelo Vega Gutiérrez para que ocupe la silla vacía en las sesiones de Concejo, a la Procuraduría Síndica Municipal para que en base a lo señalado en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se de contestación sobre la petición planteada; y, solicítase a la Comisión Permanente de Legislación, se continúe simultáneamente y de manera inmediata con la tratamiento para la aprobación de la Ordenanza que Reglamente el Funcionamiento de la Silla Vacía.	

	<u>SESIÓN ORDINARIA 23 JUNIO 2010</u>	
242	Conócese el Informe de la Primera Reforma Emergente a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, presentada por el señor Alcalde, conforme el anexo adjunto a la presente Acta, por el monto total de USD. 332.237,00.	
243	Declarar de utilidad pública y ocupación inmediata las áreas de terreno que estarán destinadas a los Reasentamientos Habitacionales Emergentes, ubicados en diversos sectores del Cantón.	
244	Modifícase la Resolución de Concejo 3537 A del 14 de septiembre del 2004 y considérase por lo tanto, el aporte de USD. 10.000,00 efectuado por el Gobierno Municipal de Tena a favor de esa Empresa, como capital de inicio, de conformidad a lo señalado en el artículo 78 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, vigente a esa fecha.	
	<u>SESIÓN ORDINARIA 29 JUNIO 2010</u>	
245	Apruébase el informe Jurídico 049-AJ-GMT del 10 de Junio del 2010 y por lo tanto autorizase al representante legal de la empresa Consorciosa, realice la transferencia de dominio de los cincuenta y dos predios solicitados ubicados en las manzanas 1, 2, 3, 5, 6 ,7 ,8, 10 y 11; y, encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal, efectúe la constitución notariada de la correspondiente garantía hipotecaria de cincuenta y dos lotes ubicados en las manzanas 14, 15 y 16, la cual tendrá un plazo de dos años, para el cumplimiento de las obras de infraestructura básica por parte del urbanizador.	
246	Conócese el Informe de la Segunda Reforma Emergente a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, presentada por el señor Alcalde, conforme el anexo adjunto a la presente Acta, por el monto total de USD. 149.320,62.	
247	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicítase al señor Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., se brinde una explicación de los motivos de la suspensión del servicio de energía eléctrica durante 27 horas en los días 26 y 27 de junio del 2010, por cuanto dicha medida ocasionó graves daños económicos a los ciudadanos de la jurisdicción. 2. Demándase de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., adopte las correspondientes medidas de compensación a favor de los habitantes del Cantón Tena, por los daños y perjuicios ocasionados por la suspensión del servicio de energía, durante los días señalados en el numeral 1, a fin de retribuir las pérdidas económicas ocasionadas en todos los sectores. 	

248	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio Marco Tripartito entre el Gobierno Municipal de Tena, el Gobierno Provincial de Napo y la Embajada de la Federación de Rusia con sede en la ciudad de Quito, para el cumplimiento de varios objetivos.</p>	
249	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunta el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Tazayacu, ubicada en el sector rural de la parroquia Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
250	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, para que sus calidades de representantes legales de la Institución procedan a la suscripción de la escritura de permuta de los respectivos predios, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo. 2. Transfiérese por medio de esta permuta el predio de propiedad municipal ubicado en el centro urbano de la parroquia de Chonta Punta, al Ministerio de Educación, representado por la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo, para la construcción de la Escuela del Milenio en donde se reubicará el Centro de Educación José Joaquín Melo; y, el terreno en donde funciona actualmente esta escuela pasará a ser propiedad municipal para destinarlo al servicio comunitario. 3. Autorízase al Centro de Educación Básica José Joaquín Melo, continúe funcionando en sus actuales instalaciones, hasta cuando se culmine la construcción de la Escuela del Milenio. 	
251	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana S/N, ubicado en la Avenida Jumandy, barrio Los Pinos, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de las señoras Teresa Janeth y Patricia Juliana Cerda Padilla</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 12 JULIO 2010</u></p>		
252	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase en primera instancia la derogatoria de la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli. 2. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para garantizar la continuidad del trabajo emprendido por estas dos Entidades, suscriban un Convenio de Cooperación, en donde 	

	<p>se haga constar como parte del mismo que el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli, puede seguir utilizando las tres hectáreas de terreno en el sector del Chimbadero como soporte para sus labores, toda vez que en dicho lugar se viene implementando una granja integral con los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>3. Encárgase a la Dirección de Desarrollo Humano y Procuraduría Síndica Municipal la preparación del Convenio señalado en el numeral 2.</p>	
253	<p>Conócese el Informe de la Tercera Reforma Emergente a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, presentada por el señor Alcalde, conforme el anexo adjunto a la presente Acta, por el monto total de USD. 5'647.772,00</p>	
254	<p>Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe a fin de que se considere la factibilidad de declarar de utilidad pública varios lotes de terreno para declararlas como zonas de protección ecológica de conformidad al estudio de zonificación urbana de la ciudad, a las Comisiones Permanentes de Turismo y Medio Ambiente y de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
255	<p>Infórmase a la Dirección Provincial de MIES que las oficinas del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, la Junta Cantonal de Protección y el Concejo Cantonal de Derechos Humanos, continuarán operando en las dependencias construidas por el MIES, en el terreno de propiedad municipal, por cuanto el Ayuntamiento, no cuenta con otras instalaciones para su reubicación.</p>	
256	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote ubicado en la Avenida 15 de Noviembre, barrio Bellavista, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los cónyuges señores Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi.</p>	
	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 22 JULIO 2010</u></p>	
257	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la derogatoria de la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli, publicada en el Registro Oficial 184 del 4 de octubre del 2007.</p>	
258	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformativa del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena, para la administración 2010-2015, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Régimen Municipal y demás normas legales.</p>	

259	Remítase el memorando suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Técnico de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de Creación de la Parroquia de San Juan de Muyuna, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su análisis y estudio: y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
260	Declárase de utilidad pública y ocupación inmediata el área de terreno propiedad de la señora Gloria Tanguila Cerda y el señor Carlos Humberto Greff Dahua, signado con el número 15 de la Manzana 5 ubicado en la Lotización 13 de abril de la ciudad de Tena.	
261	Declárase de utilidad pública y ocupación inmediata el área de terreno propiedad de la señora Danny Rita Elizabeth Rueda Páez, para la obra de aceras y bordillos, signado con el número 41 de la Urbanización Ricardo Rueda, de la ciudad de Tena.	
262	Solicítase al señor Alcalde que en los trámites de instalación de la planta de asfalto de la Municipalidad, se considere las sugerencias dadas por la Comisión, a fin de precautelar los bienes municipales.	
263	Concédese la ampliación del plazo por un año, a la Asociación de Bolivarenses Residentes en Tena, a fin de que se cumpla con el objeto del comodato, esto es construir su sede social, bajo la prevención que de no hacerlo, se dará por terminado dicho contrato amparándose en la condición resolutoria constante en el mismo, con lo cual la Municipalidad podrá disponer del referido inmueble.	
264	<p>Designase como integrantes del Directorio a la Empresa Pública de Mercados Municipales, a las siguientes señoras Concejales:</p> <p>PRINCIPAL: Ing. Marlene Cabrera Ureña SUPLENTE: Lic. Germania Tapuy Andi</p>	
265	Solicítase a la Dirección Financiera de la Municipalidad que en acatamiento a la disposición constante en la respectiva Ordenanza, se realice el trámite respectivo para que los recursos recaudados por concepto de arriendos en los Mercados, se transfieran a la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena, "Empúmer-Tena EP", para su capitalización.	
266	Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el Proyecto de Lotización La Esperanza, propiedad de la Misión Josefina de Napo, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su respectiva revisión, análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.	

267	Apruébase la denominación de la Biblioteca Ambiental y Centro Audiovisual del Parque Amazónica La Isla, con el nombre de “Juan José Espinosa”.	
268	Una vez realizado el análisis amplio y detallado de los documentos en referencia, apruébase los informes técnicos y jurídico emitidos por los Departamentos de Ordenamiento Territorial y Geomática, Turismo y Ambiente y Procuraduría Síndica Municipal; y, consecuentemente, niégase a la Compañía MERENDON DEL ECUADOR S.A. la autorización establecida en el artículo 26 de la Ley de Minería para la concesión de cuatro bloques Anzu Norte, Confluencia, El Icho y Tálag, ubicados en las parroquias de Puerto Napo, Pano y Tálag, cabeceras parroquiales del cantón Tena.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 26 JULIO 2010</u>		
269	Apruébase el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Tazayacu, ubicada en el sector rural de la parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo.	
270	Apruébase el Proyecto de Urbanización “La Esperanza” de propiedad de la Misión Josefina, ubicada en el Barrio Aeropuerto No. 1, Parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, de acuerdo al Convenio 001-2009-GMT del 17 de agosto del 2009, de conformidad al cuadro de áreas y lotes constantes en el proyecto.	
271	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prohíbese los permisos de utilización de uso de suelo en el Malecón, para locales de expendio de bebidas alcohólicas. 2. Destínase el Malecón de la Ciudad, lugar donde se realicen instalaciones de servicios estrictamente turísticos temporales no permanentes, para exhibiciones de artesanías, gastronomía, folklor, entre otros, a fin de dinamizar la economía de este Cantón, y que la zona se convierta en un área segura de recreación tanto diurna como nocturna para todas las edades. 	
272	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase la legalización de los predios de la Lotización Central de la Cabecera Parroquial de Chonta Punta, a favor de los beneficiarios constantes en el registro remitido por la Junta Parroquial de ese sector, sin costo alguno para los mismos por el valor de la tierra, de conformidad a lo señalado en la Escritura de Adjudicación de Tierras del Estado otorgada a favor de la Municipalidad, sobre los perímetros urbanos de las poblaciones. 2. Encárgase al señor Procurador Síndico Municipal y al Jefe de Avalúos y Catastros, realicen los trámites legales correspondientes, para efectivizar estas transferencias. 	

273	Apruébase en primera el proyecto de la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, la misma que se adjunta a la correspondiente Acta; y, remítase la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
274	Remítase el oficio sin número con fecha 26 de julio del 2010, suscrito por el señor Héctor Alonso Guevara López, quien solicita la adjudicación en venta de un espacio de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, con la finalidad de construir un mausoleo familiar, a la Dirección de Planificación, Jefatura de Avalúos y Catastros y la Comisaría Municipal, para que de conformidad a lo señalado en la correspondiente Ordenanza que se encuentra en vigencia, remitan los respectivos informes para conocimiento del Concejo en pleno.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 31 JULIO 2010</u>		
275	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y DED GTZ, para financiar la contratación de un técnico cooperante, quien se encargará de realizar los diagnósticos de impacto ambiental e integral del Proyecto Aeropuerto Internacional de Tena, que se encuentra en ejecución.	
276	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del contrato de comodato entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Napo, para la entrega de dos motores fuera de borda, los mismos que serán utilizados en la gabarra de la Entidad Provincial, que brinda servicio en el sector La Punta, parroquia Ahuano.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 18 AGOSTO 2010</u>		
277	Apruébase en primera el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado, y solicitase a los señores Concejales que previo a su aprobación en segunda presenten las observaciones que crean pertinentes.	
278	Concédese licencia al señor Concejal César Cerda del 16 de agosto al 5 de septiembre del 2010 y autorizase al señor Secretario del Concejo Municipal, convoque en su reemplazo a la señora Tamara Calapucha, Concejala Suplente, mientras dure la ausencia de su titular.	

279	Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de los cónyuges Alex Hurtado y Piedad Rosales, los cuales plantean la revisión del avalúo del predio declarado de utilidad pública, ubicado en la parroquia de Ahuano, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis pormenorizado y presente el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
280	Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary, para la entrega en comodato de un área de terreno en la parroquia Ahuano, a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que proceda a analizar el pedido, realizar la inspección correspondiente y emitir el informe, para conocimiento del Concejo en pleno, debiendo además solicitar el respectivo criterio legal del señor Procurador Síndico.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 24 AGOSTO 2010</u>		
281	Apruébase en segunda y definitiva instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, en base a los antecedentes expuestos y tomando en cuenta los cambios que se anexa al Informe realizado por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y con varias observaciones.	
282	Autorízase la legalización de la permuta del lote de terreno propiedad del señor Milton Edmundo Guevara Yépez ubicado en el barrio Bellavista dado en venta por la Municipalidad, por el lote de terreno ubicado en el barrio 13 de Abril, Avenida Perimetral, Lote 2, Manzana 11, cuyo avalúo es de USD. 4.840,67.	
283	Concédese licencia al señor Alcalde del 26 de Agosto al 3 de septiembre del 2010 por asuntos de carácter personal y encargar la Alcaldía a la señora Lidia Shiguango, Vicepresidenta del Concejo, hasta cuando dure la ausencia de su titular. La Secretaria General deberá convocar al señor Concejal Suplente ingeniero Darwin Mina, en reemplazo de la señora Vicepresidenta mientras dure su encargo como Alcaldesa.	
284	Entrégase en donación a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en la calle Las Yerbitas, barrio Paushiyacu, Parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, para la construcción y puesta en servicio del Centro de Desarrollo Infantil "KUSHI WAWA", cuyo avalúo total es de USD. 24.905,71.	

285	<p>Apruébase la entrega en donación de un área de terreno a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones para destinarlo al Plan Nacional de Conectividad con la Implementación de Armarios Inteligentes, predio ubicado en la Asociación 21 de Enero, cuyo avalúo es de USD. 422,50.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 27 AGOSTO 2010</u>		
286	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Edgar Burbano, Director de Planificación Encargado, quien emite el correspondiente informe a fin de atender el pedido de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones tendiente a ampliar el área entregada en comodato para el servicio de ampliación de redes telefónicas e internet en el sector sur de la ciudad y el cambio de la figura legal de comodato a donación, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su estudio y análisis y emita el correspondiente criterio legal.</p>	
287	<p>Ratificase en lo aprobado mediante Resolución de Concejo 0206 del 13 de mayo del 2010, y solicitar al señor Coordinador del Parque, que el logotipo se ajuste al nombre de Bioparque Amazónico La Isla.</p>	
288	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote de terreno ubicado en las calles Federico Monteros y Víctor Vasco, barrio Vista Hermosa, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Francisco Cujilema Yauripoma.</p>	
289	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote de terreno No. 37, manzana s/n, ubicado en las calles Tena y Santa Rosa, barrio Socoprón, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los cónyuges señores Roberto Salomón Gallegos Carrasco y Grecia Elevación Llerena Acosta.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 30 AGOSTO 2010</u>		
290	<p>Solicítase a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, que previo la aprobación en segunda de la Ordenanza de Creación de la Microempresa de Viajes de Turismo Programado, se promueva una sesión de trabajo entre los diversos actores involucrados en las actividades turísticas de la jurisdicción, se sociabilice su contenido, se recepte propuestas; y, se emita el correspondiente informe.</p>	
291	<p>Adjudicase en donación el predio ubicado en la calle Rubén Cevallos, barrio Aeropuerto 2, Parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor de la Policía Nacional del Ecuador, el cual se destinará para el funcionamiento de la Unidad de Policía Comunitaria, cuyo avalúo es de USD. 3.991,13.</p>	

292	Remítase el memorando suscrito por Director de Planificación Encargado, quien emite el correspondiente informe relacionado con el oficio ingresado por los propietarios de lotes de terreno ubicados en el barrio Pepita de Oro, previstos utilizarse por la Municipalidad en la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas, con el respectivo expediente, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a realizar su estudio conjuntamente con la Dirección de Planificación.	
293	Remítase el proyecto de subdivisión del predio propiedad de los señores Lynda Marie Pratt y Anthony Warrick Pratt, ubicado en el barrio San Jorge, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su revisión, verificación e inspección; y, emita el correspondiente informe.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 6 SEPTIEMBRE 2010</u>		
294	Apruébase el Proyecto Arquitectónico del Edificio del Registro Civil, Identificación y Cedulación Provincial de Napo, por ser de importante interés para el servicio a la ciudadanía y por cuanto contribuye al ornato de la ciudad de Tena; y, solicitase por lo tanto a la Dirección de Planificación se continúe con los trámites respectivos.	
295	Ratificase en el avalúo constante en el informe y trámite de declaratoria en utilidad pública del predio propiedad de los conyugues Alex Hurtado y Piedad Rosales, ubicado en la parroquia de Ahuano y solicitase a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, la continuación del proceso de conformidad a lo que señala la Ley.	
296	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote de terreno s/n, manzana s/n, ubicado en las calles Umbuni y Yutzupino, barrio San Jorge, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores Lynda Marie Pratt y Anthony Warrick Pratt.	
297	Designase como representantes de la ciudadanía ante el Directorio de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena, a las siguientes personas: VOCAL PRINCIPAL: Sr. Francisco Alcívar Benítez, VOCAL SUPLENTE: Sra. Inés Isaura Clarke Macintyre Nevárez	
298	Apruébase a favor de la Asociación de Adultos Mayores con Diabetes del Cantón Tena, la exoneración del pago de impuestos hasta el 95%, de los tributos y tasas por los servicios que presta la Municipalidad, con un plazo de hasta 10 años. por tratarse de una Institución Privada sin fines de lucro. cuya finalidad es la atención al adulto mayor.	

299	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase la exoneración del pago de todos los impuestos y tasas que se encuentre adeudando hasta el año 2010, el señor Pascual Jumbo Jima, por encontrarse en una situación de vulnerabilidad, al padecer su cónyuge una enfermedad catastrófica (cáncer) que lo ha dejado discapacitado. 2. Solicítase a la Comisión de Género Generacional y Grupos Vulnerables, proceda al análisis y reforma de la Ordenanza que Regula la Ayuda a Indigentes, a fin de que incluya en su normativa la aplicación de estas exoneraciones, por ser un derecho constitucional. 	
300	<p>Entrégase en donación a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en el área comunal de la Asociación 21 de Enero, Parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, para la construcción y puesta en servicio del Centro de Desarrollo Infantil “Los Chiquitines”.</p>	
301	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores Franklin Guadalupe, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte Terrestre de Napo, Gustavo Manitio y Paúl Chávez, en sus calidades de Gerentes de las Cooperativas de Transporte Transquijos y Jumandy, respectivamente; y, el abogado Gonzalo Castro, quienes hacen conocer su desacuerdo a la aprobación de cuatro nuevas frecuencias de transporte que pretende autorizar la Comisión Nacional de Tránsito y solicitan el respaldo de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su verificación y análisis y se emita el correspondiente informe.</p>	
302	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exonérase del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a la Nueva Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, por la realización del evento “Elección de la Reina de la ESPEA 2010” a efectuarse el 17 de septiembre del año en curso. 2. Comuníquese la prohibición que existe para el expendio y consumo de licor en estos eventos, en concordancia con las disposiciones de las autoridades educativas nacionales y el pedido de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes del Cantón Tena. 	
303	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delégase para que en representación del Concejo Municipal, el señor Carlos Guevara Barrera y la ingeniera Marlene Cabrera Ureña, en sus calidades de Concejales y de Presidentes de las Comisiones de Vivienda y Planificación y de Administración y Finanzas, respectivamente, asistan al evento “Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales” a celebrarse en San Juan de Puerto Rico del 24 al 29 de octubre del 2010. 	

	<p>2. Solicítase al señor Alcalde disponga el pago de los viáticos y pasajes que corresponda para el cumplimiento de esta representación oficial.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 15 SEPTIEMBRE 2010</u></p>	
304	<p>Apruébase la entrega en comodato de un área de terreno que se destinará para actividades agroproductivas, a favor de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary, por el lapso de cinco años, el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p>	
305	<p>Apruébase en primera el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Creación de la Parroquia de San Juan de Muyuna y solicitar previo su aprobación en segunda, su revisión por parte de todos los Concejales.</p>	
306	<p>Dése el tratamiento legislativo que corresponda al punto 7) del Acta de Compromiso suscrita entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial de Puerto Napo, el 8 de septiembre del 2010, mediante la cual el Ayuntamiento se compromete a encaminar varias acciones a favor de esa jurisdicción parroquial y por lo tanto solicítase a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, proceda a la revisión y reforma de la Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos de Ríos, Playas, Esteros, Canteras y su Protección Ambiental en la Jurisdicción del Cantón Tena.</p>	
307	<p>Remítase el oficio suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros quien emite el correspondiente informe relacionado con los predios afectados por el Proyecto de Prolongación de la Avenida del Chofer, propiedad de los señores Heriberto Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez, a las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Administración y Finanzas, a fin de que procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
308	<p>Autorízase al señor Alcalde se remita a nombre del Gobierno Municipal, la correspondiente comunicación, manifestando el interés del Ayuntamiento para participar en la Convocatoria para el Mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos, enviado por la Organización Swisscontact en el Ecuador. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE
309	<p>Remítase el memorando suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunta el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Control de las Actividades que Realizan los Guías de Turismo del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio y análisis y presente el proyecto de Ordenanza completo con los cambios propuestos.</p>	

310	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote de terreno No. 1, manzana 15, ubicado en la avenida 15 de Noviembre, entre las calles Cuenca y Edwin Enríquez, barrio Eloy Alfaro, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Dioselina Toapanta Otacoma,	
311	Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificador de la Lotización San Jorge, propiedad del señor Ernesto Sotomayor Martínez, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe.	
312	Remítase el Informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la afectación del lote propiedad del señor Pedro Licuy, ubicado en el barrio San Jorge, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo.	
313	Solicítase a la Secretaría General, recabe de la Dirección de Planificación, el respectivo informe y se lo remita al Gobierno Provincial de Napo, sobre la prohibición de la instalación de la planta trituradora en el sector del Plan de Vivienda Jesús el Buen Pastor.	
314	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicítase a la Jefatura de Avalúos y Catastros que en reconocimiento especial a favor del señor Cirilo López Palma, quien en su calidad de Entrenador de Box de la provincia de Napo, ha dado un sinnúmero de triunfos nacionales e internacionales al deporte de la jurisdicción, se identifique un lote de terreno a fin de permutarle con el que fuera donado en el barrio Las Yerbitas, toda vez que el mismo no es apto para realizar construcción alguna y por cuanto este sector está declarado como zona de protección. 2. Requiérese de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Educación y Cultura, procedan a la revisión de la Ordenanza de Condecoraciones, a fin de regular la entrega de reconocimientos a quienes alcanzan logros deportivos. 3. Exhórtase a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a identificar áreas de terreno que permitan reubicar a todos los propietarios que poseen lotes de terreno en el sector Las Yerbitas. 	

<u>SESIÓN ORDINARIA 25 SEPTIEMBRE 2010</u>		
315	Remítase el Informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 24 de septiembre del 2010, relacionado con la declaratoria de utilidad pública de los predios afectados por el proyecto de prolongación de la Avenida del Chofer, en el barrio Sagrado Corazón de Jesús, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y a la Dirección Financiera. a fin de que se incluya el valor de las afectaciones por el proyecto de Prolongación de la Avenida del Chofer, en el presupuesto del Año 2011, a fin de proceder con las correspondientes declaratorias de utilidad pública de los predios propiedad de los señores: Héctor Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez.	
316	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concédese licencia al señor Alcalde del 5 al 8 de octubre del 2010, a fin de que asista en calidad de expositor a la IV Comisión de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, en atención a la invitación formulada por Centro Marroquí de Amistad de los Pueblos. 2. Encárgase la Alcaldía a la señora Lidia Shiguango, Vicepresidenta del Concejo, hasta cuando dure la ausencia de su titular. 	
317	Remítase el oficio suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto envía el Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre los Gobiernos Locales de la Provincia de Napo y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, a fin de que procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe.	
318	Remítase el suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite las bases para la Elección y Coronación de la Reina de Tena y Wayusa Warmi, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su estudio y análisis, acoja las sugerencias de las señoras y señores Concejales; y se emita el correspondiente informe.	
319	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas para la Elaboración de los Proyectos de Construcción de los Centros Recreacionales y Culturales de la Ciudad de Tena, ubicados en la Pista del Aeropuerto y el Parque Central. 2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente. 	URGENTE

320	Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto envía el Proyecto Rectificadorio de la Lotización de Interés Social Pullurco, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe.	
321	Remítase el oficio suscrito por el señor Abel Balseca Bonilla, quien presenta el reclamo respectivo relacionado con el predio que ocupa el señor Marco Ledesma y el informe presentado por parte de la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal, la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan a su análisis y estudio integral de la situación de los predios de ese sector y emitan el respectivo informe.	
322	Remítase el suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Abogada Municipal, quien adjunto envía el Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la Administración y Regulación del Servicio de Agua Potable que establece la Estructura Tarifaria y Fija la Tasa por Servicio, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que conjuntamente con todos los señores Concejales, los técnicos de la Institución, la Procuraduría Síndica y Dirección Financiera, así como acogiendo las sugerencias que se propongan en la reunión con la Junta Cívica, se proceda a su estudio y análisis y se emita el correspondiente informe.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 29 SEPTIEMBRE 2010</u>		
323	<ol style="list-style-type: none"> 1) Autorízase el funcionamiento del local ubicado en el malecón de la ciudad, entregado en arrendamiento al señor Milton Torres, exclusivamente para el expendio de alimentos preparados, cuyo horario de funcionamiento será de 06H00 a 18H00. 2) Prohíbese la realización de cualquier tipo de construcción para remodelación o aumento del local por parte del arrendatario. 3) Esta autorización tendrá vigencia hasta cuando el Gobierno Municipal de Tena requiera ese espacio para los trabajos de Regeneración Urbana del Malecón o culmine el plazo del Contrato de Arrendamiento. 4) En caso de incumplimiento de las disposiciones de esta Resolución la Procuraduría Síndica, previo el informe de la Comisaría Municipal, adoptará las acciones legales que correspondan para dar por terminado automáticamente el respectivo contrato. 	

324	<p>Delégase al ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, para que asista a la XXXIII Asamblea General Ordinaria de Municipalidades, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre del 2010 en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, provincia Insular de Galápagos.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 7 OCTUBRE 2010</u>		
325	<p>Déjase pendiente los trámites para la declaratoria de utilidad pública, de los predios propiedad de la señora Olga Borbúa, a fin de destinarlos para área de reserva ecológica y espacios verdes recreativos y que servirán como franjas de reserva atmosférica ubicados en el sector sur-oeste de la Ciudad, en el área de protección del estero Paushiyacu en la avenida Antisana (Vía Perimetral).</p>	
326	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase el Proyecto Rectificadorio de la Lotización de Interés Social Pullurco, conforme los antecedentes, cuadro de áreas y recomendaciones expuestas por la Dirección de Planificación. 2. Niégase la venta de una franja de terreno de propiedad municipal ubicada en el mismo sector, solicitada por el doctor Álvaro Vivanco. 	
327	<p>Apruébase el Proyecto Rectificadorio o Proyecto de Reestructuración Parcelaria de la Lotización San Jorge, propiedad del señor Ernesto Sotomayor Martínez, unificando y consolidando en un solo lote las manzanas 32, 33 y 34, a fin de destinarlo a un proyecto de carácter turístico.</p>	
328	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Municipalidad, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, los Municipios de los Cantones de la provincia de Napo y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la integración regional a través de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos de apoyo en áreas estratégicas.</p>	
329	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria de Creación de la Parroquia de San Juan de Muyuna, conforme el proyecto presentado. 2. Inclúyese por pedido de sus dirigentes y moradores, dentro de los límites de la nueva parroquia, a la comunidad de Chambira. 3. Solicítase se remita esta Resolución con los documentos de respaldo al Gobierno Provincial de Napo, a fin de que se emita el correspondiente informe de conformidad a lo que señala la Ley. 	

	<p>4. Encárgase a la Secretaría General se remita el expediente completo para el respectivo trámite a la Secretaría de Límites Internos de la República y al Ministerio de Gobierno para su aprobación.</p>	
330	<p>Autorízase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para que en caso de que el Gobierno Municipal de Tena, no invierta los recursos transferidos para la construcción de las viviendas de los reasentamientos emergentes conforme consta en el objeto del Convenio, se debite automáticamente estos valores de la cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador.</p>	
331	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales del Ayuntamiento, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, la Gobernación de la Provincia de Napo y el Comando Provincial de Policía Napo No. 20, para promover la participación social de los habitantes del cantón Tena, en actividades y procesos que permitan mantener la seguridad e integridad de las personas y de los bienes materiales, mediante jornadas de capacitación.</p>	
332	<p>Remítase el oficio suscrito por el doctor César Grefa Grefa, Director Provincial de Salud de Napo, quien adjunto envía las recomendaciones expedidas por la doctora Mercy Almeida, Directora de Control y Vigilancia Sanitaria Provincial, a la Ordenanza Reformatoria para el Servicio de Agua Potable en el cantón Tena, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que se proceda a su respectivo estudio y se considere dentro del estudio de la Ordenanza Reformatoria</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 12 OCTUBRE 2010</u></p>	
333	<p>Adjudicase en donación a favor del Ministerio de Educación, para el funcionamiento del Centro Educativo Bilingüe Jaime Elliot, de la Asociación de Participación Social Shandia, el lote de terreno No. 1, ubicado en la manzana "L", en la calle Cuarta y Avenida Jaime Elliot, sector Santa Rosa, parroquia Tálag, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p>	
334	<p>Derógase la Resolución de Concejo No. 308 del 15 de septiembre del 2010, a fin de canalizar las gestiones allí detalladas, a través de otros organismos internacionales, por cuanto se suspendió la participación en la convocatoria realizada por la organización internacional Swisscontact para el Mejoramiento en Gestión de Residuos Sólidos en el Cantón Tena.</p>	

335	Apruébase la Propuesta del Orgánico del Área Social, conforme el detalle constante en el anexo adjunto a la presente Acta; y solicitar a la Comisión de Género Generacional, que conjuntamente con los profesionales de la Institución se continúe con el proceso de propuesta jurídica y se la presente para conocimiento del Concejo en pleno.	
336	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote de terreno No. 16, manzana s/n, ubicado en las calles Gabriel Espinosa y "2", sector Huertos Familiares, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores Rider Ranger y Sayonara Esthercita Cabrera López.	
337	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote de terreno s/n, manzana s/n, ubicado en las calles Juan Montalvo y García Moreno, barrio Central, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los herederos Rodríguez Grefa.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 20 OCTUBRE 2010</u>		
338	Apruébase el Informe de la Comisión Permanente de Educación y Cultura en la cual se ha tratado sobre el análisis de las Bases para la Participación en la Elección y Coronación de la Reina de Tena y Wayusa Warmi, con los cambios presentados por las señoras y señores Concejales y remítase las mismas a la Dirección de Cultura, para que en su calidad de coordinador del evento, proceda a su aplicación.	
339	Devuélvese el Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente en la cual se ha tratado sobre la Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado, a fin de que proceda a actualizar la misma de conformidad a lo señalado en el COOTAD.	
340	Déjase pendiente el oficio suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Coordinador del Comité de Fiestas y Director de Cultura, quien adjunto remite el proyecto de programa y presupuesto de las Festividades de Aniversario de la Ciudad de Tena, y solicitase a dicho funcionario elabore inmediatamente una nueva propuesta, acorde con el presupuesto existente en la Institución.	
341	Remítase el oficio suscrito por el Procurador Síndico Municipal, quien adjunta proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con varias instituciones para la aplicación de procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, a los técnicos municipales de Ordenamiento Territorial, a fin de que procedan a su revisión y coordinación con los organismos pertinentes y se emita un informe para conocimiento del Concejo. en pleno.	

342	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Municipalidad, procedan a la suscripción del correspondiente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Red de Centros Educativos Comunitarios Intercultural Bilingüe “Centro Río Napo”, para la Dotación de Combustible para la Ejecución de Programas de Capacitación.</p> <p>2. Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal que en el correspondiente Convenio se haga constar una cláusula en la que se señale la obligatoriedad que tiene el Director de la Red, de emitir un informe detallado al final del año lectivo, de la utilización del combustible conforme lo señala el objeto del presente documento.</p>	
343	<p>Devuélvase el Informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la exoneración del pago de tasas de aprobación de planos solicitada por la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo (FEDELBAN), a fin de que se emita un nuevo informe actualizado de conformidad a las disposiciones constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización y se haga constar el monto de la exoneración solicitada.</p>	
344	<p>Remítase el Informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la venta de una faja de terreno municipal solicitada por el señor Germán Vinicio Andrade, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe.</p>	
345	<p>Aprobar el Formulario de Identificación de Organizaciones de la Sociedad Civil, para la inscripción de los entes representativos del Cantón y los requisitos que deben solicitarse conforme consta en la propuesta y la sugerencia dada por el Concejo; y, encargar a la Secretaría General de la Municipalidad de su aplicación.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 22 OCTUBRE 2010</u></p>		
346	<p>Apruébase en primera la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2010, dejando pendiente el traspaso del programa de Obras Públicas denominado Mantenimiento de Obras Urbanas y Rurales hacia Mejoramiento Edificio de la Fiscalía, por el monto de USD. 1.890,00, hasta cuando la Comisión Permanente de Obras Públicas realice una revisión y análisis de los documentos pertinentes y emita el respectivo informe.</p>	

347	<p>Remítase el Oficio suscrito por el ingeniero Holguer Chagcha, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, quien adjunta el informe para la declaratoria de prioridad de la construcción de los puentes en los sectores de Atacapi y Humuyaku y de igual manera se apruebe las certificaciones solicitadas por el Banco del Estado a fin de continuar con el trámite de crédito para estas obras, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su respectivo estudio y análisis y requerir para este efecto de las Direcciones de Planificación y Obras Públicas remitan todos los documentos de respaldo de la ejecución de estos dos puentes.</p>	
348	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico a fin de que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio Social de Desarrollo Infantil, con el Instituto de la Niñez y la Familia INFA, destinado a Establecer un Marco de Asistencia Técnica y Económica orientado a Brindar Atención de Desarrollo Infantil Integral a Niños y Niñas Menores de Cinco Años, en el Cantón Tena.</p>	
349	<p>Concédese licencia al señor Alcalde de la Ciudad, ingeniero Washington Varela Salazar, del 16 al 22 de Noviembre del 2010, a fin de cumpla la Comisión de Servicios otorgada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y asista en su representación a la Cumbre Mundial de Líderes Locales, Regionales y Tercer Congreso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, a realizarse en Ciudad de México; y, encargar la Alcaldía de Tena a la señora Vicealcaldesa Lidia Shiguango Grefa, mientras dure la ausencia de su titular.</p>	
350	<p>Otórgase el Reconocimiento al Mérito Ciudadano a varias personalidades miembros de la Iglesia Evangélica Centro de Avivamiento Cristiano Tena, por sus relevantes servicios a favor de la comunidad cristiana y la gratificante labor social a favor de la ciudadanía de Cantón.</p>	
351	<p>Remítase el memorando 547 DP del 7 de octubre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunta el anteproyecto de la Lotización Municipal de la Cabecera Parroquial del Ahuano y el anteproyecto de la Lotización Colonia Bolívar, que se utilizarán en la reubicación de las personas afectadas por las inundaciones del 6 de abril del 2010, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su análisis y revisión; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

352	<p>Exonerase por esta única ocasión del pago del costo de ingreso al Bio Parque Amazónico La Isla durante los días 30 y 31 de octubre; y, 1,2 y 3 de noviembre del 2010, declarado como feriado por el Gobierno Nacional, a todas las personas que lo visiten.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 25 OCTUBRE 2010</u>		
353	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declárase prioritaria la construcción de los puentes en los sectores de Atacapi y Humuyaku, Cantón Tena, Provincia de Napo. 2. Asúmese el financiamiento de la contraparte del proyecto por el monto de USD. 209.108,56, en el que se incluye el pago de la fiscalización, medidas ambientales, componente comunitario e IVA, que genere la ejecución de los puentes de hormigón en los sectores de Atacapi sobre el río Tena y Humuyaku, en la parroquia de Chonta Punta, de acuerdo con las leyes y normas tributarias vigentes. 3. Declárase al Proyecto con la calificación de viabilidad financiera, técnica, económica y social. 4. Impleméntese las acciones legales, técnicas y administrativas que sean necesarias para mejorar los ingresos propios municipales, a través del cobro de la Contribución Especial de Mejoras, como un mecanismo para garantizar la ejecución de la obra pública que merece la ciudadanía. 5. Dáse cumplimiento a las metas de corresponsabilidad acordadas conjuntamente con el Banco del Estado y que constan en el correspondiente informe de evaluación. 6. Mejórese la eficiencia en la recaudación de la Contribución Especial de Mejoras hasta alcanzar por lo menos USD. 372.980, durante el año 2011. 7. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente. 	URGENTE
354	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 0243 del 23 de junio del 2010, quedando aprobada la declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Domingo Andí Grefa, conforme las nuevas medidas y avalúos,</p>	
355	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal para que procedan a suscribir el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos, con la DINSE destinado a la ejecución de obras emergentes de infraestructura educativa en el Cantón Tena, provincia de Napo, afectadas por las inundaciones del 6 de abril del 2010. Se declara a esta Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE

<u>SESIÓN ORDINARIA 4 NOVIEMBRE 2010</u>	
356	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exijase en forma urgente a la Economista Sophía Reyes, Ex Tesorera Municipal, entregar todos los justificativos de gastos que corresponde al Comité Permanente de Fiestas del Año 2009, a la nueva Tesorera. 2. Solicítese a la señalada Ex Tesorera un informe detallado de los gastos realizados en las fiestas del año 2009, para aprobación en el seno del Concejo. 3. Solicítese a la Directora Financiera un informe de las personas que fueron responsables de los Gastos en el Comité de Fiestas del año 2009. 4. Solicítese a las señora Cuba Rivadeneyra y Marilú Vargas, colaboren con las funciones de Tesorería dentro del Comité de Fiestas para el presente año, del 5 al 15 de noviembre del 2010. 5. Solicítese al Licenciado Fernando Calapucha, que todo los gastos que se realicen en las festividades del Cantón, lo efectúe de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, las mismas que deben guardar concordancia con la respectiva Ordenanza y el Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena.
357	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impónese la Condecoración al Mérito Deportivo a los veinte y seis deportistas que han alcanzado medallas de oro, en las diferentes competencias, de conformidad al listado presentado por el Organismo competente, así como a los tres niños del tenis de mesa que alcanzaron los títulos en la VI Copa Internacional realizada en la ciudad de Guayaquil. 2. Otórgase el reconocimiento al Mérito Deportivo y Ciudadano a los señores Edgar Cesén y Gonzalo Alvarado, Presidente y Vicepresidente del Barrio Aeropuerto No. 2, respectivamente; y, a los miembros de la Policía Nacional Cabo Segundo Santiago Espinosa y Sargento Víctor Hugo Sisa, quienes por iniciativa propia promueven y organizan los campeonatos barriales de fútbol infantil.
358	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impónese la Condecoración al Mérito Ciudadano a las personas que contribuyeron y expusieron valientemente su vida para brindar ayuda en calidad de rescatistas a favor de los ciudadanos afectados por la inundación del 6 de abril del 2010. 2. Otorgar la Condecoración "Gobierno Municipal de Tena" a las autoridades nacionales que han contribuido con su gestión a la entrega de importantes recursos y a la ejecución de proyectos en bien del Cantón Tena.

359	Apruébase el Programa General de Festividades de Aniversario de Fundación de Tena, de conformidad a la propuesta presentada por el Coordinador del Comité de Fiestas, así como su presupuesto que asciende a USD. 160.000,00, de conformidad al detalle constante en el documento que se anexa a la presente Acta.	
360	Apruébase en segunda y definitiva instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, de conformidad al anexo que se adjunta a la presente Acta.	
361	Otórgase la Condecoración Gobierno Municipal de Tena, al señor doctor Washington Zambrano, Director de la Fundación Charity Anywhere, por sus relevantes servicios en favor de los sectores urbanos y rurales del cantón Tena.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 10 NOVIEMBRE 2010</u>		
362	Remítase el oficio suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Sindico Municipal, quien adjunta el proyecto de reforma al artículo 30 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, a fin de transferir los predios a favor de los beneficiarios del bono de la vivienda que entrega el MIDUVI, a los damnificados de las inundaciones, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su análisis y estudio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
363	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase la entrega en comodato por el plazo de cincuenta años, a favor de la Empresa de Economía Mixta Centro de Faenamiento de Tena (CEFATE CEM), el predio de propiedad municipal ubicado en el vía Tena-Archidona, sector El Chimbadero, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Área de Protección del Estero Chimbadero en 80.00 m. Sur, Calle Sin Nombre en 80.00 m. Este, Propiedad Particular en 150.00 m. y Oeste, Calle Sin Nombre en 147.00 m2., dando una superficie total de 12.003.00 m2., cuyo avalúo es de USD. 6.276,36. 2. El inmueble que se entrega en comodato, se destinará exclusivamente para la construcción del Centro de Faenamiento de Tena, concediéndose para este efecto el plazo de un año, que de no cumplirse o de utilizarse en un objeto distinto al propuesto, el Contrato de Comodato quedará terminado en forma automática y el predio se revertirá a la Municipalidad, bastando para ello la notificación al Registro de la Propiedad del Cantón. 	

364	<p>Impónese la Condecoración Al Mérito Ciudadano al señor Virgilio Tobar Paredes, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tres de Diciembre de las personas con capacidades especiales, por su invalorable y generoso apoyo en la creación, administración y funcionamiento de esta Organización, lo cual ha contribuido significativamente en el mejoramiento de sus condiciones de vida.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 26 NOVIEMBRE 2010</u>		
365	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena y el Banco del Estado, para la Elaboración e Implementación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión Financiera. 2. Designase como contraparte técnica de la Institución Municipal a la ingeniera Marlene Cabrera, Concejala de Tena y a la doctora Marina Chávez, Directora Financiera. 	
366	<p>Apruébase el apoyo solicitado a favor de uno de los estudiantes del Cantón que sea seleccionado por la Corporación Ecuatoriana de Formación Profesional Compartida, preferentemente de un Colegio Bilingüe, a fin de que asista al Curso “Liderazgo Juvenil, Democracia y Ciudadanía”, a realizar en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, en el mes de febrero del 2011; y, solicitar por lo tanto a la Dirección Financiera se haga constar en el Presupuesto del Año 2011, el financiamiento para cubrir el costo de los pasajes que corresponda.</p>	
367	<p>Remítase el oficio por el licenciado Jorge Cárdenas de la Organización Feria Mundial del Ecoturismo, quien adjunta para el estudio el proyecto “Feria Mundial de Ecoturismo y Elección de la Reina Mundial del Ecoturismo 2011”, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio y análisis.</p>	
368	<p>Dispónese a la Secretaría General remita la correspondiente comunicación al CON-NOR, en la que conste la propuesta y sugerencia dada por el Concejo y el señor Alcalde.</p>	
369	<p>Confórmase una Comisión Especial para el estudio de la propuesta, presentada por el doctor Edison Chávez, Presidente del Centro Agrícola del Cantón Tena, quien propone la conformación de una Empresa de Economía Mixta integrada por el Gobierno Municipal, el Gobierno Provincial y el Organismo que representa, para a la construcción y funcionamiento del Centro Múltiple de Acopio de Productos Agropecuarios, Comidas Típicas, Centro de Exposición Artesanal y Recinto Ferial, de la siguiente manera:</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> - Señora María Judith Jurado, Concejala de Tena - Señor Pablo Poveda, Concejal de Tena - Señor Carlos Guevara, Concejal de Tena - Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal - Doctor Edison Chávez, Presidente del Centro Agrícola del Cantón Tena. <p>370 Apruébase primera la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, y remítase la misma nuevamente a la Comisión Permanente de Legislación para que conjuntamente con todos los señores Concejales, se proceda al análisis y estudio para incorporar las nuevas propuestas; y, se emita el informe definitivo para su aprobación en segunda.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 30 NOVIEMBRE 2010</u></p> <p>371 Autorízase la venta de una faja de terreno de propiedad Municipal a favor de su único colindante señor Germán Vinicio Andrade, la misma que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Avenida del Chofer en 18,01 m; Sur, Lote 4 en 24,00 m; Este, Calle Llanganates en 9,24 m; y Oeste, Lote 3 en 4,35 m, dando una superficie total de 120,66 m², cuyo avalúo es de USD. 6.636,30.</p> <p>372 Apruébase los siguientes Anteproyectos los cuales deben remitirse al MIDUVI, para la elaboración de la correspondiente planificación de infraestructura básica:</p> <p>a) Lotización Municipal de la Cabecera Parroquial de Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, destinada a las viviendas emergentes de 122 damnificados y 10 predios para el Proyecto Manuela Espejo, a favor de las personas con discapacidad.</p> <p>b) Lotización Colonia Bolívar, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, para las viviendas emergentes de 68 damnificados y 6 lotes para el Proyecto Manuela Espejo, a favor de las personas con discapacidad.</p> <p>373</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase la propuesta de Zonificación, Sectorización y Uso de Suelo presentado por la Dirección de Planificación, para la aplicación del artículo 2 de la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena. 2. Autorízase para que los proyectos de subdivisiones presentados se trámite su aprobación siempre que guarden concordancia con las áreas mínimas establecidas de 200 m². Las nuevas solicitudes que se presentaren a partir de la aprobación de esta Resolución, deberán ceñirse a lo que establece esta propuesta de Zonificación. 	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

374	<p>1. Aprúebase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, con las modificaciones e incorporaciones propuestas por el Concejo cuyo texto integral se adjunta al presente informe,</p> <p>2. Establécese la remuneración de las señoras y señores Concejales en el 50% de la remuneración del señor Alcalde, de conformidad a lo señalado en el artículo 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, valor que se reglamenta en esta Ordenanza,</p>	
375	<p>Aprúebase en primera instancia la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011; y, previo su aprobación en segunda remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que conjuntamente con todos los señores Concejales se proceda a su análisis y estudio y se emita el correspondiente informe para su tratamiento.</p>	
376	<p>Remítese el oficio 036-G-EMPUMER-TENA del 25 de noviembre del 2010, suscrito por la doctora María del Carmen Zurita, Gerente de la Empresa Pública de Mercados del Cantón Tena, mediante el cual presenta para estudio y aprobación del Concejo, el Plan Operativo Anual para el Año 2011, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis y emita el correspondiente informe.</p>	
377	<p>Conócese la Resolución 001-DUP-GMT-2010 expedida por el Alcalde del Gobierno Municipal de Tena el 21 de octubre del 2010, mediante la cual se declara de utilidad pública los lotes de terreno de propiedad de los cónyuges Misael Tapuy Shiguango y Clemencia Susana Cacinto, ubicados en la Ciudad y Cantón Tena, Provincia de Napo, cuyas áreas y dimensiones son: 1. Lote en posesión de los cónyuges nombrados, conforme contrato privado de compra venta, afectado en un área de 402,16 m2.</p>	
378	<p>Remítese la Resolución expedida por la Red de Gobiernos Estudiantiles y el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Cantón Tena, mediante la cual en lo principal felicitan al Gobierno Municipal de Tena por su actitud valiente y decidida de organizar y llevar adelante las festividades de Tena, prohibiendo la venta de licor en los eventos públicos socio-culturales; y, solicitan se eleve a Ordenanza la prohibición de expender bebidas alcohólicas en todos los eventos públicos, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente a fin de que de manera urgente se lo considere dentro del estudio de la Ordenanza que Regula en el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 16 DICIEMBRE 2010</u>	
379	<p>1. Autorízase al señor Alcalde para que una vez cumplidos los requisitos legales y en representación del Gobierno Municipal, proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Provincial del Ambiente de Tungurahua, destina a la Conservación y Protección de la Zona Alta y Baja del Parque Nacional Llanganates, a través de la vigilancia y el control de quienes ingresan al sector, para precautelar los ecosistemas y la cuenca del Río Jatunyacu.</p> <p>2. Sugiérese que la modalidad para concretar este Convenio, es la transferencia de recursos a la Dirección Provincial de Tungurahua y Regional Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo para el cumplimiento de sus fines, identificando un valor mensual unificado para dos guardaparques por el valor de USD. 445,00 mensuales, que sumados los beneficios de ley, da un valor total de USD 12.460,00, los cuales deberán incluir en el Presupuesto del Gobierno Municipal de Tena, correspondiente al año 2011.</p>
380	<p>Remítase el memorando 50-PFOT del 1 de diciembre del 2010, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Técnico de la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, quien adjunta el informe sobre los estudios de preselección para la localización del nuevo Relleno Sanitario de la Ciudad de Tena, a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda a su estudio y emita el correspondiente informe, con la propuesta más factible de aplicación</p>
381	<p>Incorpórase al Gobierno Municipal de Tena, a la política pública nacional de erradicación progresiva de trabajo infantil nocivo y prohibición de ingreso de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas al basural y camal del Cantón Tena, con varias disposiciones</p>
382	<p>Niégase el pedido de la Dirección de Cultura a fin de que se incluya dentro de las bases de la Elección de Reina de Tena y Wayusa Warmi, que las señoritas Turismo y Ricsichik Warmi, serán parte de la Jefatura de Turismo de la Institución durante su reinado, por asuntos presupuestarios y ratificarse por lo tanto en las Bases de Elección de la Reina de Tena y Wayusa Warmi, aprobadas mediante Resolución de Concejo 0338 del 20 de octubre del 2010.</p>
383	<p>Apruébase el pedido del Gobierno Parroquial de Tálag y por lo tanto delegar las competencias correspondientes para la realización de los estudios de varias obras de interés parroquial bajo varios lineamientos.</p>

<u>SESIÓN ORDINARIA 21 DICIEMBRE 2010</u>	
384	Confórmase las nuevas Comisiones Permanentes del Gobierno Municipal de Tena, integrada por las señoras y señores Concejales, de acuerdo a la estructura propuesta.
385	Remítase el Informe Jurídico 096 AJ-GMT del 17 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto envía para conocimiento del Concejo en pleno, el criterio legal a fin de que se legalice el predio de propiedad municipal a favor de su poseionario señor Carlos Riofrío Cruz, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.
386	Derógase la Resolución de Concejo 256 del 12 de julio del 2010, y por lo tanto dejar insubsistente el proyecto de subdivisión aprobado y solicitar al señor Alcalde que de conformidad a la Ley se de el trámite administrativo que corresponde a la nueva subdivisión propuesta por los cónyuges señores Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi.
387	Remítase el oficio del 21 de diciembre del 2010, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien adjunta el Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad de Wisconsin Green Bay de los Estados Unidos de Norteamérica, para Asistencia Técnica en Diversas Áreas con Estudiantes de Post Grado, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe.
388	Remítase el oficio 103-AJ-GMT del 9 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunta el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Empresa Pública de Vialidad, a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, a fin de que proceda al estudio y análisis de la propuesta; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.
389	Remítase el Informe Jurídico 094-AJ-GMT-2010 del 18 de diciembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunta el correspondiente criterio legal para la venta del predio en posesión del señor Tsamaraint Santiak Kayap Eldon, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

390	Comuíquese tanto a la Gobernación de Napo como a la Fiscalía Provincial, quienes solicitan de urgencia la construcción de la morgue de la ciudad, que una vez que el Consejo Nacional de Competencias inicie sus actividades, el Gobierno Municipal de Tena solicitará la transferencia de las competencias en el área de la salud, la cual deberá otorgarse con los recursos, para considerarse inmediatamente atender este requerimiento.	
391	Apruébase la entrega de un lote de terreno a la señorita Damaris Cárdenas Guerrero, en reconocimiento por su destacada participación en la disciplina de Taekwondo; y, solicitar a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, que de manera urgente proceda a identificar un lugar a fin de lotizar y tener disponible para estos reconocimientos y la reubicación de deportistas que se encuentra en lugares que no se pueden construir.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 23 DICIEMBRE 2010</u>		
392	Apruébase en primera el Proyecto de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el ingeniero Fernando Solís, Asesor de la Alcaldía y remítase la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
393	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prohíbese la venta de licor en los eventos públicos educativos y socio-culturales, que se realicen en el Cantón Tena, cualquiera sea el origen o motivo de su organización. 2. Solicítase a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, incorpore esta Resolución, dentro de la normativa de la Ordenanza Reformatoria que Regula el Funcionamiento de Locales que Expenden Bebidas Alcohólicas en el cantón Tena. 3. Solicítase la colaboración de las Autoridades de Policía, Intendencia y Comisariás, en el control necesario para el cumplimiento de esta Resolución; y, encargar su socialización a la Jefatura de Comunicación de la Municipalidad. 	
<u>SESIÓN ORDINARIA 31 DICIEMBRE 2010</u>		
394	Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2011, con las varias recomendaciones.	URGENTE

395	Apruébase en segunda y definitiva a instancia la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal de Tena, a la misma que se adjunta el correspondiente informe jurídico.	
-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--